

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 24-RD 156940

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PORTEZUELO, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Portezuelo, Región de Ñuble, señal distintiva XQC-317, otorgada por Decreto Supremo N° 122, de 26.03.1999 y transferida a su actual titular mediante Decreto Supremo N° 548, de 20.06.2008, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Catedral N° 470	Portezuelo	de Ñuble	36° 31' 36"	72° 25' 43"	WGS 84

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
10 días	22 días	70 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

